	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

Convocatoria No. 040-2022

Fecha de convocatoria y publicación página web: 26 de mayo de 2022

Plazo para presentar la hoja de vida: 05 de junio de 2022

Cargo requerido: ESPECIALISTA NACIONAL DE PROYECTO

Número de vacantes: 1

Tipo de contrato a suscribir: Laboral

Plazo del contrato a suscribir: 4 meses

Lugar de Prestación de Labores: Isla de Providencia

Salario Mensual: cuatro millones setecientos siete mil pesos m/cte (\$4.707.000)

Proyecto solicitante: Recuperación y fortalecimiento de aulas en escuela María inmaculada afectado por el Huracán Iota en la Isla de Providencia, Colombia

Código del proyecto: P037-769-17

MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de intervención basada en la “Transformación social” que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socio-económica y futuro deseado.

Descripción del proyecto

Después de la catástrofe presentada en el año 2020 debido a Huracán Iota en Colombia, Providencia fue una de las ciudades más afectadas, aunque no generaron afectaciones de vidas humanas, las instalaciones como hospitales, casas, centros de refugio están completamente destruidos.

Secretariado Nacional Pastoral Social - Cáritas Colombiana realizó proyecto de atención humanitaria en donde se identifica la necesidad de lograr construir un espacio que permita que las familias de la Isla de Providencia cuenten con espacios seguros y adecuados para protegerse ante un evento natural que les obligue a dejar sus viviendas.

Así mismo, que los jóvenes y familias de la isla de Providencia cuentan con un espacio donde pueden continuar sus estudios básicos además de ser también un espacio seguro y adecuado para protegerse ante un evento adverso (natural – antrópico) que les obligue a dejar sus viviendas.

	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

1. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Vincular laboralmente un profesional en Arquitectura, ingeniería o a fines, deseable con postgrado, con el objetivo de realizar la supervisión del contrato suscrito entre el SNPS/CC y la persona jurídica encargada de la reconstrucción de dos aulas de la escuela de María Inmaculada ubicado en la Isla de Providencia atendiendo la información de los términos de referencia, así como del plano y diseño adjunto para la reconstrucción de aulas en el colegio de María Inmaculada de Providencia, las cuales en caso de alguna catástrofe puedan servir de albergue .

La presente convocatoria está abierta a todas las personas que consideren tener el perfil adecuado aquí descrito.

2. REQUISITOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

FORMACION PROFESIONAL

- Profesional en arquitectura, ingeniería civil o afines
- Postgrado en dirección de proyectos o afines al objeto del contrato

EXPERIENCIA


- Experiencia mínima de 5 años relacionados con supervisión, evaluación y seguimiento en obras de similar naturaleza con entidades del Estado o de la iniciativa privada.
- Experiencia en supervisión o interventoría de proyectos de construcciones resistentes anti huracanes.
- Experiencia en gestión del riesgo
- Experiencia en proyectos a nivel comunitario (deseable) o municipal (requerido).
- Experiencia en construcción en la Isla (Preferiblemente)

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

- Manejo paquete office – Autocad - Microsoft Project
- Conocimientos en normas de interventoría en Colombia
- Conocimiento en Contratación de obras en Colombia
- Conocimiento en normas de construcción Conocimiento en técnicas de construcción Anti Huracanes

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Pensamiento estratégico
- Planificación y organización
- Atención al detalle
- Optimización del tiempo
- Capacidad de indagación
- Compromiso
- Capacidad de trabajo en equipo, inmediato y bajo presión.
- Capacidad de adaptación y apropiación para laborar en ambiente eclesiástico.

	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

Competencias Generales


- Organización y liderazgo de equipos.
- Capacidad de trabajo con equipos interdisciplinarios.
- Capacidad de relacionamiento con diferentes tipos de población.
- Aptitud y actitud crítica, conciliadora, proactiva y propositiva.

REQUISITOS GENERALES:


- Realizar las actividades bajo la supervisión de la Dirección Nacional y en coordinación con comité de respuesta a emergencias.
- Puntualidad en el cumplimiento de los planes y plazos estipulados por el empleador para el cumplimiento de las tareas a su cargo, así como en las condiciones y criterios para la entrega de resultados por las actividades encomendadas.
- Disponibilidad para ejecutar las tareas a su cargo.
- Protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- Observancia estricta de los procedimientos y criterios técnicos convenidos con las fuentes de financiamiento.
- Institucionalidad: conocimiento y respeto hacia los principios y valores que rigen la actividad del SNPS/CC.

FUNCIONES

RESPONSABILIDADES	ACCIONES
Gestión de recursos	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar la formulación de proyectos relacionados, en articulación con el equipo de CENPRODES * Identificación de necesidades reales de las jurisdicciones eclesiásticas, que permitan la gestión y formulación de nuevos proyectos.
Alistamiento	<ul style="list-style-type: none"> * Acompañar el proceso de selección del personal temático que el proyecto requiere. * Acompañar al Especialista Nacional en la construcción del plan operativo que garantice la adecuada implementación del proyecto designado. * Definir las herramientas de recolección de información requeridas de acuerdo al contexto donde se implementará el proyecto.


 <p>Pastoral Social Caritas Colombiana</p>	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

Seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar en la construcción de la caracterización y línea de base de acuerdo a la temática que acompaña. * Dar línea técnica de acuerdo a su especialidad a los equipos que hacen parte del proyecto facilitando metodologías, subsidios pedagógicos y herramientas de consolidación de información. * Realizar acompañamiento virtual e insitu con las jurisdicciones eclesiósticas donde se desarrolla el proyecto, para hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las actividades relacionadas a su especialidad. * Realizar una debida rendición de cuentas al Especialista del proyecto a fin de presentar los avances obtenidos. * Realizar planes de acción o planes de contingencia según sea requerido para garantizar el cumplimiento de los resultados y metas en los tiempos establecidos. * Promover el cumplimiento de los procesos administrativos y contables a nivel local y nacional. * Promover y facilitar el trabajo conjunto con proyectos afines, para optimizar los recursos existentes. * Presentar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los resultados a cargo.
Gestión del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar en el diseñar herramientas que permitan la gestión del conocimiento, de acuerdo a su especialidad, en el proyecto que acompaña. * Apoyar en la consolidación y socialización de buenas prácticas, desafíos, lecciones aprendidas, análisis de relaciones, análisis de contexto y realidad que le permitan al SNPS-CC realizar gestión del conocimiento. * Socializar los resultados generales de acuerdo a su especialidad en las comunidades de aprendizaje y otros espacios institucionales. * Alimentar con información oportuna y adecuada en el sistema de gestión de información que el SNPS-CC disponga.
Apoyar otras actividades del SNPS-CC	<ul style="list-style-type: none"> * Participar en las reuniones institucionales convocadas por el SPEC y la Dirección del SNPS-CC. * Participar en los encuentros de las comunidades de aprendizaje a la que pertenece. * Participar en las actividades del Comité paritario y convivencias cada vez que se convoque. * Participar en otras iniciativas y proyectos de innovación y desarrollo propuestos por los líderes de la organización para el crecimiento y sostenibilidad de la misma. * Participar en la logística de actividades y representación del SNPS en los diferentes eventos que se organicen durante el año, cuando sea requerido. * Demás actividades acordes al cargo asignadas por el director del SNPS-CC

	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

Fortalecer el Control interno en el SNPS-CC	<ul style="list-style-type: none"> * Gestionar los riesgos y controles identificados en cada uno de los procesos, proyectos y tareas a su cargo, atendiendo oportunamente los requerimientos de información efectuados por quienes ejercen las labores de verificación * Cumplir con los planes de mejoramiento requeridos, de acuerdo con las directrices definidas por la Institución o por la dirección. * Cumplir en todo momento con las políticas, normas y procedimientos definidos por la institución para el cumplimiento de sus objetivos y objeto misional. * Elaborar y presentar el plan mensual de trabajo.
---	---


- Supervisión del contrato de obra realizado, revisión de planos y si la construcción se aprueba interventoría de la construcción para que se cumpla con el objeto de la construcción “reconstrucción de dos aulas de la escuela de María Inmaculada ubicado en la Isla de Providencia con discriminación de actividades, precios y cantidades atendiendo la información de los términos de referencia, así como del plano y diseño adjunto para la reconstrucción de aulas en el colegio de maría inmaculada de providencia, las cuales en caso de alguna catástrofe puedan servir de albergue”
- Comunicación constante con el equipo de emergencias contratante. (SNPS/CC – CRS)
- El interventor deberá realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger los intereses de la entidad.
- Será responsabilidad exclusiva del Interventor verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad técnica, financiera, ambiental, y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista de obra y el contrato respectivamente.
- Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puede afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.
- Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra y en las normas vigentes que le sean aplicables y reportar al contratante cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato o un presunto incumplimiento del mismo.
- Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista de obra.
- Verificar que el contrato de obra se ejecute de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y de calidad suministradas por el contratista de obra, y según las normas que le sean aplicables al proyecto a ejecutar.
- Propender porque el contratista de obra en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones pactadas y señaladas en los términos de referencia del respectivo proceso de selección del contratista de obra, sus adendas y anexos, en el contrato de obra y en los cronogramas que se aprueben. No obstante, el INTERVENTOR podrá dar viabilidad a la ejecución del proyecto cuando cuente con el visto bueno del contratante y cuando técnicamente lo considere procedente, de manera que se desarrollen diferentes actividades de manera simultánea y sin perjuicio de que todas ellas cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y en el contrato. En este caso, el INTERVENTOR podrá establecer los plazos máximos para la entrega de los documentos respectivos.
- Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente y si esto ocurre, dar aviso en forma inmediata al contratante.

	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

- Asistir y participar en las reuniones de los órganos contractuales del empleador que se lleven a cabo para el seguimiento al desarrollo del contrato objeto de interventoría, o como consecuencia de eventuales situaciones de incumplimiento y emitir su concepto en el marco de las mismas.
- Asistir a los comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato de obra, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique el supervisor del contrato de interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, las cuales se realizarán en el municipio y en las fechas que indique el supervisor del contrato de interventoría
- Si los planos se aprueban advertir por escrito y en forma oportuna al contratista de obra y al contratante acerca de cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra, incluyendo entre otras, las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Emitir los informes y entregar los productos señalados en el presente documento, y los demás que le solicite el contratante, en relación con la ejecución de los contratos de obra y el contrato de interventoría.
- Llevar una bitácora de obra en donde deje plasmadas sus observaciones y recomendaciones así como el avance diario de la obra para poder así dejar evidencia de las instrucciones al Contratista,
- Revisar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el contratista de obra y llevar un registro cronológica de los pagos y, eventualmente, de las variaciones económicas que se den durante la ejecución del contrato de obra, de conformidad con lo regulado para el efecto en el mismo.
- En caso de presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato de obra, el INTERVENTOR deberá cumplir el procedimiento definido para tal fin en el contrato de obra. Así mismo deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos.
- Informar al contratante cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada del contrato de obra, sustentando sus consideraciones en razones jurídicas o técnicas, y apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en los términos de referencia del respectivo proceso de selección del contratista de obra, sus adendas y anexos, y en el contrato de obra.
- Asistir y elaborar las actas de los comités, reuniones y demás eventos que le indique el contratante y que se relacionen con el ejercicio de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR.
- Organizar comités técnicos de obra o administrativos, con participación del contratista de obra o los miembros de su equipo.
- Servir de conducto regular para las relaciones entre el contratante y el contratista de obra
- Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto de la interventoría.
- Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que se requieran para el correcto desarrollo del contrato de interventoría. den durante la ejecución del contrato de obra, de conformidad con lo regulado para el efecto en el mismo.

OBLIGACIONES PREVIAS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1. Adelantar la supervisión técnica a la que se refieren la NSR10 y demás normas que expida el Gobierno Nacional en relación con la materia.
2. Revisar el cronograma de ejecución de la obra presentado por el contratista de obra, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo y aprobarlo si se ajusta a lo indicado en los términos de referencia y sus adendas y en el contrato de obra.
3. Revisar, antes y durante la ejecución de la obra, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas), de tal forma que permitan localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno.
4. Coordinar con el contratista de obra las actividades preliminares del respectivo contrato, tales como la organización del sitio en cuanto a almacenamiento de materiales y equipos, instalación

	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

de vallas de identificación, rutas, sitios de ingreso y salida de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial.

5. Controlar permanentemente el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requerimientos exigidos en las licencias o permisos y demás normas aplicables al desarrollo de la obra.
6. Certificar el cumplimiento del porcentaje de avance de la obra, y conceptuar sobre la viabilidad de realizar pagos parciales al contratista de obra, exclusivamente cuando se presenten los casos en que lo permita el contrato de obra. Previa solicitud del contratista de obra, y de acuerdo con los cronogramas aprobados.
7. Controlar e inspeccionar permanentemente los sistemas de construcción, la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el INTERVENTOR exigirá al contratista de obra efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para verificar y aprobar que esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato de obra. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el INTERVENTOR deberá solicitar las acciones correctivas a que haya a lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informará lo pertinente al contratante.
8. Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aprobado.
9. Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de obra lo establecido en los términos de referencia y sus adendas en relación con el equipo mínimo de trabajo del respectivo contratista de obra, en lo que se refiere a los requisitos exigidos sobre los perfiles profesionales del recurso humano, según las aprobaciones emitidas de acuerdo con lo establecido.
10. Verificar que el contratista de obra cumpla con todas las observaciones y requerimientos que el INTERVENTOR realice sobre las obras ejecutadas.
11. Las demás que deban realizarse durante la ejecución de la obra.


Obligaciones para la terminación de la Obra

- Exigir que el contratista de obra presente la totalidad de los documentos requeridos para proceder a la liquidación del contrato.
- Elaborar el proyecto de acta de terminación o liquidación del contrato de obra, dentro del término establecido en el contrato para la liquidación, y remitirla al contratante, junto con los soportes correspondientes. Para tales efectos, el contratista de obra deberá aportar la documentación necesaria una vez se encuentren terminadas y recibidas a satisfacción las obras.
- Elaborar el informe final consolidado de la ejecución de los proyectos en donde se incluirá un resumen de la gestión adelantada por el INTERVENTOR, de conformidad con lo previsto para tales efectos en el contrato de interventoría.
- Suscribir las actas de terminación o liquidación del contrato de obra.

3. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CONVOCATORIA

- Diligenciar formato de hoja de vida disponible en el formulario online página web www.caritascolombiana.org o en el siguiente link:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=2bBm42XULkqVWzgjUMAZgM7OWoD B2_5Nv79F_woZEyBUQ1BVT0dDSTICQ1BHsk5RUIVMNVBaVk02Qi4u

	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	



Fill | [FORMATO F-TH-41. No. 040-2022. ESPECIALISTA NACIONAL DE PROYECTO](#)

HOJA DE VIDA Versión: 02 02/09/2019
forms.office.com

- Adjuntar los siguientes soportes al correo convocatoriasnps1@cec.org.co, especificando en el asunto del mensaje: **número de convocatoria, cargo y ciudad a la que se postula**
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%
- ✓ Copia de los diplomas académicos obtenidos (universitarios, post grados, maestrías, etc)
- ✓ Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
- ✓ Certificados laborales que evidencien la experiencia requerida (mínimo 5 años)
- ✓ Certificados de procuraduría, contraloría y policía
- ✓ Hoja de vida en formato Word o PDF

Las personas que se postulan y no cumplan con la totalidad de los requisitos y soportes requeridos, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

4. CRITERIOS GENERALES Y CRONOGRAMA DE SELECCION

EVALUACIÓN


Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida	20%
2. Prueba Técnica	30%
3. Prueba Psicológica	20%
4. Entrevista	30%
TOTAL (1+2+3+4)	100%

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación de la convocatoria: 26 de mayo de 2022
 Fecha de cierre: 05 de junio de 2022
 Selección y contratación: 06 al 15 de junio de 2022
 Inicio de labores: 16 de junio de 2022

5. ACLARACIONES FINALES A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL (SNPS/CC)

	FORMATO	F-TH-02 Versión: 07 17/03/2021
	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	

5.1 Frente a la entidad Contratante:

- La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto en la institución y constituye una herramienta para garantizar que la selección se haga de manera transparencia y con igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en el mismo.
- EL SNPS/CC no utiliza criterios de selección que generen discriminación entre los candidatos o interesados, relacionados con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El SNPS/CC exige de sus empleados y contratistas, la aceptación y cumplimiento a sus códigos de conducta y de protección al menor; así como de los códigos de ética y de conducta de la Caritas Internationalis, entre otros. Dentro de este contexto, se sugiere a los candidatos interesados en participar en esta convocatoria, consultarlos a través de la página caritascolombiana.org, link de políticas y normas del SNPS/CC

5.2 Frente a los candidatos que se postulen a esta convocatoria:

- El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.
- La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso por parte del candidato con relación al hecho de no encontrarse vinculado o condenado a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

5.3 Frente al contrato a suscribir:

FORMA DE PAGO: Contratos Laborales: Quincenal

5.4 Domicilio del Contratante

Dirección y contactos:

Carrera 58 No. 80 87, Bogotá. Colombia / Teléfono 4377150 (Extensión 437-433), Celular: 3204326958

OBSERVACIÓN FINAL. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONSTITUYE OFERTA O PROMESA POR PARTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA RESPECTO A SU ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO. DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS TÉRMINOS Y ALCANCE POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SNPS-CC Y A LA LEY 1581 DE 2012"